

CONVOCATORIA INTERNA 001 DEL 2024 PARA EL RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACIÓN

La Dirección General de Extensión en cumplimiento con el Sistema Institucional de Extensión - SIE (Acuerdo del Consejo Superior 430 de 2017), tiene como propósito participar en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y política de la región y el país, mediante la formulación de programas, planes, proyectos y actividades que articulen los procesos académicos, artísticos y científicos con las problemáticas de la región en la búsqueda de soluciones. Esto como parte de la responsabilidad social que le corresponde a la Institución y sus programas académicos, resaltada en el capítulo 6 de la Resolución 021795 del 2020 emitida por Ministerio de Educación Nacional que, indica que los programas académicos deben demostrar las articulaciones y relaciones con el sector externo como una forma de aportar desde las dinámicas investigativas, culturales y académicas al entorno y sus comunidades y fortalecer el mismo que hacer pedagógico del programa.

Por tal razón, la gestión de la extensión para la Institución se propone como un área estratégica misional orientada a la “Creación, desarrollo de planes, programas y proyectos de extensión, enfocados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, y la acreditación de alta calidad Institucional y de los programas.” (Acuerdo del Consejo Superior 489 de 25 de febrero de 2020). En este contexto, la Dirección General de Extensión abre convocatoria para que los docentes y demás personal de las unidades administrativas, institucionalicen y desarrollen sus iniciativas de proyectos de extensión y proyección social.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO GENERAL:

Institucionalizar los proyectos de extensión y proyección social que tengan impacto en la comunidad del entorno en que tiene presencia la Institución, en coherencia con los propósitos misionales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el reconocimiento y el posicionamiento de la FUJDC en el panorama de la Proyección Social de educación superior a nivel nacional.
- Incentivar espacios y dinámicas que favorezcan el desarrollo de relaciones interinstitucionales con los sectores público, productivo y social que impacten positivamente y conjuntamente los procesos formativos de la Institución y la construcción de una mejor sociedad.
- Promover la participación de la comunidad académica de FUJDC -, en la realización de proyectos de intervención social internos y externos a la Institución que aporten a la sostenibilidad al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

3. DIRIGIDA A (PARTICIPANTES)

La presente convocatoria está dirigida a facultades, unidades académicas y grupos de investigación activos

4. REQUISITOS Y CONDICIONES MÍNIMOS PARA LA POSTULACIÓN

4.1. **REQUISITOS:** Se establece para la presente convocatoria como requisitos mínimos:

- a) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el líder de proyecto.
- b) Presentación del proyecto en el formato institucional aprobado por el SIG, para la presentación de proyectos
- c) Acta de aprobación de las propuestas por el Consejo de Facultad.

4.2. **CONDICIONES GENERALES:** Las siguientes son las consideraciones en las cuales se debetener claridad para el desarrollo eficiente del proceso:

- a) El líder de proyecto debe ser docente de tiempo completo vinculado a la Institución. Podrán participar unidades administrativas, docentes de medio tiempo y hora catedra como co- líder del proyecto.
- b) El docente que se postule como líder del proyecto solo podrá participar en una iniciativa con la misma figura.
- c) Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten de acuerdo con los términos de la convocatoria y con documentación completa y firmada si es el caso.
- d) Los proyectos seleccionados NO se financiarán con recursos en efectivo, sin embargo, la Dirección General de Extensión podrá realizar la gestión de los mismos con el sector externo sin que se considere un compromiso la adquisición de recursos para su desarrollo.
- e) Solo se recibirán propuestas y documentación por correo electrónico, en la(s) fecha(s) establecidas.
- f) Las Facultades deben asegurar el tiempo de dedicación a los proyectos.
- g) Las iniciativas quedarán adscritas como mínimo a una unidad académica, la cual podrá reasignar un líder si así lo considera y lo requiere para la continuidad del proyecto.
- h) Todo proyecto a presentar deberá ser coherente con los objetivos del PDI, los ODS y los del programa académico o facultad al cual está representando.
- i) El proyecto podrá articular actores sociales como aliados que permitan brindar un alcance mayor al impacto esperado, dirigido a contribuir a la solución de un problema social de una población beneficiada.
- j) Los proyectos deben presentar semestralmente informe con indicadores que permita medir y reconocer el impacto esperado (es importante la medición de indicadores).
- k) No se considerarán propuestas que tengan planteado como objetivo principal la generación de nuevo conocimiento, diseño metodológico u otro fin netamente científico.

NOTA: La estructura del documento técnico que se pone como guía en los presentes términos de referencia deben atender a la estructura de Marco Lógico.

Las dudas sobre la presente convocatoria se resolverán a través del correo electrónico extension.universitaria@jdc.edu.co, antes del cierre de la convocatoria con el asunto Inquietudes convocatoria 001/2024 extensión y proyección social.

4.3. **NATURALEZA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas presentadas se enmarcarán en la resolución de una problemática o necesidad local o regional identificada. Los proyectos que se presenten en esta convocatoria deben responder a por lo menos uno de los subprocesos del Sistema Institucional de Extensión SIE:

Es importante que las propuestas presentadas se enmarquen en una contribución socialmente responsable. De la misma forma, con un compromiso tanto con la sociedad en la que está inmersa como con los miembros de la comunidad educativa, promoviendo la justicia y la reconciliación, fomentando la solidaridad, defendiendo la dignidad de la persona humana y los derechos humanos, y comprometiéndose con el cuidado del medio ambiente.

EXTENSIÓN ACADÉMICA, CULTURAL Y DEPORTIVA: Subproceso mediante el cual se dirigen las acciones para transmitir a la comunidad institucional y a la sociedad en general el conocimiento generado por la academia, con ayuda de herramientas pedagógicas, científicas y tecnológicas. Dentro de este proceso se contemplan también, la formación extracurricular y la proyección; estudio, conocimiento y divulgación, de la cultura, el arte y el deporte en la comunidad institucional y en el entorno, así como también la creación de programas y proyectos educativos, formativos y recreativos que promuevan el rescate del patrimonio artístico, natural y ambiental para contribuir con el desarrollo regional.

EXTENSIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA: Subproceso mediante el cual se orientan actividades enfocadas a la solución de problemas productivos o industriales en el entorno regional, donde la Institución, a través de los grupos de investigación, brinda herramientas para la innovación, la inserción de nuevas tecnologías y de técnicas modernas, resultados de investigaciones. Así mismo, este proceso gestiona la consecución de prácticas empresariales de los estudiantes, en empresas o instituciones locales o regionales y los servicios de extensión como consultorías, asesorías, auditorías, veedurías entre otros.

PROYECCIÓN SOCIAL: Subproceso por el cual se promueve la gestión de intervención social, la creación de programas de comunicación educativa y cultural, de responsabilidad ambiental y de cultura ciudadana, así como la identificación de las necesidades del entorno, para la formulación de proyectos de desarrollo local, regional y nacional, articulados con las unidades académicas.

4.4. **VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:** La Agenda 2030 se divide en cinco dimensiones de vital importancia; Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas. Para la presente convocatoria 2024 se deberá abordar los ODS Y esta condición convendrá quedar clara en la justificación del proyecto

A continuación, se comparte el vínculo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde puede ubicar las respectivas metas de cada uno, para que de esta forma se pueda alinear su propuesta con las mismas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

5. CRONOGRAMA

A continuación, se establecen las fechas de las actividades principales que involucra la convocatoria:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	04 de marzo de 2024
Cierre de la convocatoria (Plazo máximo para envío de documentación).	15 de abril de 2024
Revisión Técnica por parte de la Dirección General de Extensión, la oficina de proyectos y expertos externos.	17-19 de abril de 2024
Ajustes y correcciones	22-26 de abril de 2024
Aprobación por el comité de extensión Institucional	31 de mayo de 2024
Publicación de lista definitiva de proyectos elegibles.	5 de junio de 2024
Firma Acta y condiciones de inicio	7-14 de junio de 2024
Inicio de los proyectos aprobados	5 de agosto del año 2024

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los siguientes son los parámetros que se tendrán en cuenta para la evaluación de los proyectos

Ítem	Criterios	Puntaje
1	Impacto de la comunidad a abordar (establecer indicadores de Medición. Se deben establecer adecuadamente en la propuesta)	30
2	Objetivo general y específicos claros que respondan a necesidades del entorno, a los propósitos de al menos un programa o facultad y a las metas de los ODS establecidos en la presente convocatoria.	20
3	Vinculación de al menos una comunidad específica beneficiada. Con claridad y justificada	10
4	Incorporación de Estudiantes al proyecto (servicio aprendizaje)	10
5	Valoración en términos de retorno y reconocimiento que el proyecto le aporta a los propósitos institucionales (impacto medible)	10
6	Proyección de alianzas con entidades externas y/o acuerdos de cooperación para el financiamiento compartido. Verificable. Evidentes.	10
7	Sinergia con otros programas académicos, facultades y/o entes externos (sector productivo, entidades públicas, egresados-graduados)	5
8	Antecedentes y trabajo previo con la comunidad a impactar	5

NOTA EVALUATIVA: Serán aprobados los proyectos que sumen como mínimo 60 puntos.

7. DE LOS INFORMES

El informe del proyecto debe ser presentado al final de cada semestre, de acuerdo a la programación establecida, académicamente.

El informe, debe ser una sistematización de la experiencia en donde se realice un análisis sólido y académico sobre el proceso, los logros, los aciertos y desaciertos del proyecto; evaluación de los resultados (con indicadores) y estimación de los impactos; para esto se establece el formato de rendición del informe de extensión y proyección social. Informe que será avalado por la Dirección de Extensión y la Oficina de Proyectos.

La aceptación de los resultados y los productos entregados (verificables-soportes) y de los informes reportados por el líder del proyecto será realizado por la Dirección de Extensión y Proyección Social o la dependencia que haga sus veces, revisando la verificación de la coherencia del informe entregado.

8. CONTACTOS E INFORMACIÓN

Para mayor información podrá comunicarse a los correos direccion.extension@jdc.edu.co profesional.extension@jdc.edu.co

Elaboró.

Sandra Milena Ayala